

I. IDENTIFICACIÓN

1.1 NOMBRE DEL PUESTO CARGO FUNCIONAL JEFE DE UNIDAD/GUIA	1.2 UBICACIÓN DEL PUESTO UNIDAD MUSICAL
CARGO PLANILLA DIRECTOR MUSICAL (Item N° 59)	
1.3 JERARQUIA Categoría: EJECUTIVO	1.4 DEPENDENCIA Jefe Inmediato Superior DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO (Jefe Superior Jerárquico) NINGUNO
Nivel: 4	
1.5 LUGAR DE TRABAJO CENTRO SINFONICO NACIONAL	1.6 PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) • CONCERTINO • GUIAS DE SECCION

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES

2.1 NATURALEZA Y OBJETIVO DEL PUESTO

Dirigir musicalmente a la Orquesta Sinfónica Nacional.

2.2 FUNCIONES ESPECIFICAS

- Ser la máxima autoridad musical.
- Ejercer la dirección musical permanente, excepto durante el desarrollo de programas que cuenten con directores invitados.
- Elaborar la programación artística anual y/o semestralmente de acuerdo a la política institucional y remitirla a consideración del Director General Ejecutivo.
- Proponer artistas invitados, solistas, directores y otros que completen el elenco musical para las presentaciones.
- Programar y coordinar los ensayos, concierto y giras, coordinado con el Director General Ejecutivo.
- Realizar la evaluación de cada músico en ensayos o mediante audiciones individuales, periódicas y/o improvisadas, de acuerdo a necesidad, con el objetivo de mantener y promover el mejor y más alto nivel artístico de cada miembro, de

- cada sección, y de toda la orquesta.
- g) Corregir a los miembros de la orquesta todo lo musicalmente necesario para lograr los objetivos artísticos.
 - h) Solucionar todos los aspectos técnico musicales de las partituras para lograr una correcta interpretación de las obras.
 - i) Asistir a las actividades encomendadas por el Director General Ejecutivo.
 - j) Asistir a reuniones convocadas por las autoridades de la Institución cumpliendo estrictamente los días y horarios.
 - k) Organizar ensambles de cámara a instrucción del Director General Ejecutivo.
 - l) Elaborar el POA de su Unidad.
 - m) Ser el responsable de mantener la disciplina en la Unidad Musical.
 - n) Realizar otras funciones relacionadas en el ámbito de su competencia asignadas por su inmediato superior instancias superiores jerárquicas.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (que sea concordante con el POA)

- Dirección de los programas musicales desarrollados con un alto nivel artístico.
- Presentación oportuna de la programación artística para las temporadas artísticas.
- Selección de artistas invitados, efectuado con el tiempo prudente.

2.4 FACULTADES

- Mantener un ambiente propicio de trabajo respetando a todos los servidores públicos de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- Cumplir el conducto regular de comunicación, respetando la jerarquía de su cargo y su dependencia.
- Cumplir el ordenamiento jurídico administrativo que rige para la función pública y reglamentación interna emitida por la OSN.

2.5 DEBERES

Se debe cumplir con lo establecido en la: Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Orquesta Sinfónica Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional, Código de ética de la Orquesta Sinfónica Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACION (REQUISITOS DEL PUESTO)

3.4 FORMACION ACADEMICA MINIMA EXIGIBLE

1. Músico
2. Con estudios en Dirección Orquestal.

3.2 DOCUMENTO ACADEMICO EXIGIBLE

Para el numeral 1.

1. Título en Provisión Nacional o Diploma Académico, Certificados de Egreso, emitido por autoridad competente.

Para el numeral 2.

1. Certificado que acredite sus estudios emitidos por autoridad competente.

3.3 EXPERIENCIA LABORAL MINIMA EXIGIBLE

1. 6 años de experiencia como Director de Orquesta o 30 programas orquestales desarrollados bajo su dirección.

IV. OTROS REQUISITOS

4.1 EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética
- Certificado de Antecedentes Penales emitido por la Unidad Nacional del Registro Judicial de Antecedentes Penales del Consejo de la Magistratura.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

V. CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad
- Personalidad sólida y estable
- Sólida formación humana, moral y ética
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio

